



## Resolución Directoral Nacional N° 231 -2009-BNP

Lima, 17 NOV. 2009

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 198-2009-BNP/OA, de fecha 30 de octubre de 2009, emitido por la Directora General de la Oficina de Administración y demás antecedentes; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante informe N° 004-2009-BNP/HN/DESH-JBP, de fecha 14 octubre de 2009, el servidor Juan Climaco Barrios Poquioma, hace de conocimiento su renuncia, en su condición de Contratado por Servicios Personales, al cargo de Técnico de Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la dirección de Servicios Hemerográficos de la Dirección General de la Hemeroteca Nacional,

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 195-2009-BNP de fecha 15 de octubre de 2009, se autoriza al Director General de la Oficina de Administración, para que proceda a la suscripción de contratos por servicios personales de los servidores profesional t técnico de la Biblioteca Nacional del Perú desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2009, Resolución que comprende al servidor Juan Climaco Barrios Poquioma,

Que, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por servicios personales no están comprendidos en la Carrera Administrativa del sector público, pero sí en las disposiciones de la ley de Bases de la Administración Pública, en lo que sea aplicable.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 231-2009-BNP**

**Artículo Único.-** ACEPTAR, a partir del 31 de octubre de 2009, la renuncia formulada por el servidor Juan Clímaco Barrios Poquioma, en el cargo de Técnico de Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la dirección de Servicios Hemerográficos de la Dirección General de la Hemeroteca Nacional, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
**Directora Nacional (e)**  
**Biblioteca Nacional del Perú**